

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: JULIAN PEREZ MARTINEZ
RADICACION: 2020-00274-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 09 DE FEBRERO DE 2021
PROCESO: JURISD. VOLUNTARIA – CANCELACION REGISTRO CIVIL NACIM.
DEMANDANTE: JULIAN PEREZ MARTINEZ
AUTO: No. 153
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dados a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de que adolecía, según lo apuntado en providencia de fecha enero 26 de 2021, viene a despacho la misma para ser rechazada.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda. (Art. 90 del CGP).
- 2.- **EN** firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: JULIAN PEREZ MARTINEZ
RADICACION: 2020-00274-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02614580197fbec897705817cd4df6251b8f977e3d3e5dfe1b9af3b9849b627d

Documento generado en 09/02/2021 02:52:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**